

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 046 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 30 ENE. 2014

VISTO:

El Memorando N° 182-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 24 de enero de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, sobre cambio de miembro suplente designado mediante Resolución Directoral N° 439-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 19 de agosto de 2013, relacionada a la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Molinos-Huertas-Pancán, en la localidad de Molinos-Huertas-Pancán, distritos de Molinos, Huertas, Pancán, provincia de Jauja, región Junín";

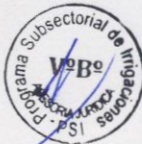
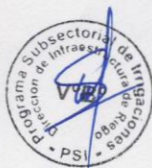
CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° 7878-PE suscrito con el Banco Mundial, mediante la Resolución Directoral N° 439-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 19 de agosto de 2013, se aprobó el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 008-2013-AG-PSI/JU MANTARO, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Molinos-Huertas-Pancán, en la localidad de Molinos-Huertas-Pancán, distritos de Molinos, Huertas, Pancán, provincia de Jauja, región Junín", y se designó a los responsables titulares y suplentes del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego MANTARO, respectivamente, a fin de que se encarguen de la administración y control de la cuenta corriente a abrirse para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el documento de Visto ha solicitado la modificación de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, al haber renunciado el Ingeniero David Charca Huancco, como miembro suplente encargado de la administración y control de la Cuenta Corriente de la Obra en referencia, conforme a lo informado por la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo a través del Memorando N° 051-2014-MINAGRI-PSI-OGZCH, y en el cual se propone en su reemplazo al Ingeniero de Obras Walter Julio Dumet Rivera;

Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de recomponer a los responsables del PSI, encargados de la administración y control de Cuenta Corriente de la Obra en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del Ingeniero David Charca Huancco, como miembro suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 439-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 19 de agosto de 2013, encargado de la administración y control de la Cuenta Corriente abierta para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Molinos-Huertas-Pancán, en la localidad de Molinos-Huertas-Pancán, distritos de Molinos, Huertas, Pancán, provincia de Jauja, región Junín"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Ingeniero Walter Julio Dumet Rivera, con Documento Nacional de Identidad N° 21575195, como miembro suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, encargado de la administración y control de la Cuenta Corriente abierta para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Molinos-Huertas-Pancán, en la localidad de Molinos-Huertas-Pancán, distritos de Molinos, Huertas, Pancán, provincia de Jauja, región Junín", estando facultado para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos.

Artículo Tercero.- La Resolución Directoral N° 439-2013-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución al Ingeniero David Charca Huancco, al Ingeniero Walter Julio Dumet Rivera, a la Oficina de Gestión Zonal Huancayo, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO